

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Química por la Universidad de Granada.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Química por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 21 de julio de 2015.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA QUÍMICA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Centros de impartición: Facultad de Ciencias.

Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS:

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	72
Obligatorias	120
Optativas	36
Prácticas Externas	---
Trabajo Fin de Grado	12
CRÉDITOS TOTALES	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios:

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Formación Básica	Matemáticas	Matemáticas I	6	1
		Matemáticas II	6	1
		Matemáticas III	6	2
	Física	Física I	6	1
		Física II	6	1
	Química	Química Inorgánica	6	1
		Química Física	6	1
		Química Analítica	6	1
		Química Orgánica	6	2
	Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador	Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador	6	1
	Economía y Organización de Empresas	Economía y Organización de Empresas	6	2
	Informática	Fundamentos de Informática	6	1

3. Estructura del Plan de Estudios:

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Formación Básica	Matemáticas	Básico	18	1 y 2
	Física	Básico	12	1
	Química	Básico	24	1 y 2
	Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador	Básico	6	1
	Economía y Organización de Empresas	Básico	6	2
	Informática	Básico	6	1
Módulo Común a la Rama Industrial	Transmisión de Calor y Termotecnia	Obligatorio	12	2 y 3
	Mecánica de Fluidos	Obligatorio	6	2
	Ciencia de Materiales	Obligatorio	6	2
	Mecánica, Máquinas y Mecanismos	Obligatorio	6	2
	Resistencia de Materiales y Diseño Mecánico	Obligatorio	6	4
	Procesos Industriales, Ingeniería Ambiental y Proyectos	Obligatorio	18	3 y 4
	Electrotecnia, Electrónica, Automatismos	Obligatorio	12	2 y 3
Tecnología Específica: Química Industrial	Operaciones Básicas en Ingeniería Química	Obligatorio	12	1 y 2
	Ingeniería de la Reacción Química	Obligatorio	12	3
	Ingeniería de Procesos y Productos	Obligatorio	12	3 y 4
	Experimentación en Ingeniería Química	Obligatorio	12	3 y 4
	Termodinámica Química Aplicada	Obligatorio	6	2
Complementos de Formación	Industrias Alimentarias	Optativo	6	3 y 4
	Biocombustibles y Energías Alternativas	Optativo	6	3 y 4
	Tratamiento de Residuos Sólidos y Gaseosos	Optativo	6	3 y 4
	Servicios Auxiliares de la Industria	Optativo	6	3 y 4
	Ampliación de Métodos Numéricos	Optativo	6	3 y 4
	Contaminaciones Físicas	Optativo	6	3 y 4
	Electroquímica Aplicada	Optativo	6	3 y 4
	Óptica Aplicada a la Industria Química	Optativo	6	3 y 4
	Química Orgánica Industrial	Optativo	6	3 y 4
	Química Analítica Instrumental	Optativo	6	3 y 4
	Reología Aplicada a Productos Industriales	Optativo	6	3 y 4
	Tecnologías para el Tratamiento de Aguas	Optativo	6	3 y 4
	Ingeniería Bioquímica	Optativo	6	3 y 4
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Obligatorio	12	4

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.